

Nº 2484 | no obstante los oímos sinuya. | que se ha subido en el 6 cuarto

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL SABADO 24 DE MAYO DE 1823.

San Roque.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de los Descalzos.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 4 h. 50', y se oculta á las 7 h. 10'

AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera
A las 9 de la mañana	30, 1, 14.	68. 0	NNE.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 1, 00.	70. 0	id.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 0, 28.	69. 5	NO.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar á las 1 h. 55' mad. 2.a Bajamar á las 2 h. 15' tard.
1.a Bajamar á las 8 h. 5' mañ. 2.a Altamar á las 8 h. 25' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Parada: Princesa y Milicia nacional voluntaria.—Rondas y contrarondas: Milicia nacional voluntaria.

Todos los Sres. jefes y oficiales existentes en esta plaza, que no pertenezcan á cuerpos de la guarnicion ni al E. M. de ella, ni que tengan comision del servicio nacional, deberán salir de aquí para sus regimientos ó destinos en el término de 48 horas; bien entendido que se dan las órdenes mas terminantes á la pagaduría de la Hacienda militar para que no suministre auxilio alguno á los individuos que esten comprendidos en este caso mas que los que se detallen despues de que tomen sus pasaportes. El término de las 48 horas se empezará á contar desde el dia 25 del actual.—Todos aquellos Sres. jefes y oficiales que permanezcan en esta plaza comisionados se presentarán inmediatamente al E. M. de la brigada, sito en la casa de la Comandancia general, para que se califiquen estas comisiones. Cádiz 22 de Mayo de 1823.—Bonifacio Marron.

AYUNTAMIENTO.

Se obvieta. Los alcaldes constitucionales de esta ciudad.

Hacemos saber; que la Escma. Diputacion provincial con fecha 21

del corriente dice al Escmo. Ayuntamiento constitucional de esta capital lo que sigue.—“Escmo. Sr.—El Sr. jefe superior político en oficio de hoy dice á esta Diputación provincial lo siguiente.—Escmo. Sr. El Escmo. Sr. secretario del despacho de la Gobernación de la Península en oficio fecha 18 del actual me dice lo siguiente:—He dado cuenta al Rey de la exposición de esa Diputación provincial, que V. S. remitió en oficio de 12 del corriente núm. 365, acerca de lo ocurrido al concluir el sorteo de la milicia nacional activa de esa capital, en que se advinieron un sobrante de diez bolas, entre las que se comprendían cuatro consumos de miliciano; y en su vista se ha servido S. M. resalver que los individuos del Ayuntamiento incluso el secretario, por su descuido, aunque ya sido involuntario, son responsables de la falta, supliendo á su cargo los cuatro mozos con subsanación al mismo tiempo de los perjuicios. Ireal orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento—lo traspasado á V. E. para su conocimiento y efectos convenientes.—Diputación lo transcribe á V. E. para su inteligencia y por contestación á sus dos oficios de 12 del corriente.”—En su consecuencia por mandado del presente convocamos á los individuos á quienes en el sorteo venido para la formación de la milicia nacional activa les han tocado los números desde el 1 hasta el 1700 para que se presenten á las excepciones en la iglesia del suprimido convento del Carmen desde lunes 26 del corriente de 1823 á 2 por la mañana y de 4 á 8 por la tarde.—El juicio de excepciones durará tres días, y si no quedase concluido se continuará en los inmediatos siguientes, exceptuando el día de la festividad del SS. Corpus Christi.—El llamamiento en el acto se hará alegar excepciones se hará por el orden de numeración; y a fin de no causar perjuicio á las personas que por sus ocupaciones no puedan estar esperando á que les toque su turno, se previene que se haga una citación particular á los individuos comprendidos hasta el número 425, y que á medida que se vaya adelantando la operación se enviarán papeletas por medio de los cabos de los barrios á los números siguientes, señalándoles el día en que les debe tocar presentarse sin perjuicio de que todos puedan concurrir al acto desde el primer día para usar de su derecho sobre las determinaciones que el Ayuntamiento diere en cada una de las excepciones que se alegaren.—Se claudicó el juicio de excepciones se verificará la entrega de 417 milicianos, que con 4 que se han presentado voluntarios y los 4 que contiene el Ayuntamiento completan el cupo señalado Cádiz 23 de mayo de 1823, año 4º de la restauración de la libertad de las Españas.—Pedro de la Puente, alcalde 1º.—Cipriano González Espinosa, secretario.

Sevilla 21 de Mayo.

El general en jefe del tercer ejército de operaciones con fecha 16 desde Madrid (adonde llegó de Segovia) da parte de que los franceses se adelantaban hacia la capital en las direcciones de Aranda, Daáero y Sigüenza, habiendo entrado en el primero de estos pueblos

del corriente dice al Escmo. Ayuntamiento constitucional de esta capital lo que sigue. — " Escmo. Sr. = El Sr. jefe superior político en oficio de hoy dice á esta Diputacion provincial lo siguiente. = Escmo. Sr. = El Escmo. Sr. secretario del despacho de la Gobernacion de la Península en oficio fecha 18 del actual me dice lo siguiente. = He dado cuenta al Rey de la esposicion de esa Diputacion provincial, que V. S. remitió en oficio de 12 del corriente núm. 365, acerca de lo ocurrido al concluirse el sorteo de la milicia nacional activa de esa capital, en que se advirtió un sobrante de diez bolas, entre las que se comprendian cuatro con suerte de miliciano; y en su vista se ha servido S. M. resolver que los individuos del Ayuntamiento incluso el secretario, por su descuido, aunque haya sido involuntario, son responsables de la falta, supliendo á su costa los cuatro mozos con subsanacion al mismo tiempo de los perjuicios. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. = Y lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos convenientes. = Y la Diputacion lo transcribe á V. E. para su inteligencia y por contestacion á sus dos oficios de 12 del corriente." — En su consecuencia por medio del presente convocamos á los individuos á quienes en el sorteo verificado para la formacion de la milicia nacional activa les han tocado los números desde el 1 hasta el 1700 para que se presenten á alegar escepciones en la iglesia del suprimido convento del Carmen desde el lunes 26 del corriente de 10 á 2 por la mañana y de 4 á 8 por la tarde. — El juicio de escepciones durará tres dias, y si no quedase concluido se continuará en los inmediatos siguientes, exceptuando el dia de la festividad del SS. Corpus Cristi. — El llamamiento en el acto para alegar escepciones se hará por el orden de numeracion; y á fin de no causar perjuicio á las personas que por sus ocupaciones no puedan estar esperando á que les toque su turno, se previene que se ha hecho una citacion particular á los individuos comprendidos hasta el numero 425, y que á medida que se vaya adelantando la operacion se enviarán papeletas por medio de los cabos de los barrios á los numeros siguientes, señalandoles el dia en que les debe tocar presentarse; sin perjuicio de que todos puedan concurrir al acto desde el primer dia para usar de su derecho sobre las determinaciones que el Ayuntamiento diere en cada una de las escepciones que se alegaren. — Concluido el juicio de escepciones se verificará la entrega de 417 milicianos, que con 4 que se han presentado voluntarios y los 4 que constituyen el Ayuntamiento completan el cupo señalado Cádiz 23 de Mayo de 1823, año 4.^º de la restauracion de la libertad de las Españas. — Pedro de la Puente, alcalde 1.^º = Cipriano Gonzalez Espinosa; secretario.

Sevilla 21 de Mayo.

El general en jefe del tercer ejército de operaciones con fecha de 16 desde Madrid (adonde llegó de Segovia) da parte de que los franceses se adelantaban hacia la capital en las direcciones de Aranda de Duero y Sigüenza, habiendo entrado en el primero de estos pueblos

cuanto al mérito de las leyes establecidas no faltan á su puntual observancia ; pero no toleraré que el furor de los partidos ensangrente el suelo de la capital del pueblo mas sensato , y que las ambiciosas y pésidas miras de un corto número de personas comprometan la tranquilidad de una población distinguida por su patriotismo é ilustración. Madrid 16 de Mayo de 1823.—El conde del Abisyal.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 23 de Mayo.

Desde las doce de ayer á las de hoy no ha entrado en esta bahía buque alguno.

Despachados para salir. — *Bergantín Concepcion*, cap. *Sebastian Lanzafrelles*, para *Rivadeo*. — *Bergantín-goleta Ntra. Sra. de Vila*, capitán *Pascual de Soto*, para *Corcubion*. — *Quechemarin San Antonio*, capitán *Juan Aldamis*, para *Avilés*. — *Quechemarin San Antonio*, cap. *José Alvarez*, para *Vigo*. — Un *laud* para *Barcelona*; un *mísitco* para *Algeciras*; un *charanguero* para *Sevilla*; un *falucho* para *Vejer*, y otro para *Sanlucar*.

Pasajeros venidos de la Habana en la fragata *San Fernando*. — D. *Ramon del Castillo*, cap. grad. de ten. ear., con un asistente; D. *Juan de Aréjula*, subten., con un asistente; D. *Francisea Baceli*, coronel, con su esposa y un asistente; D. *José Gonzalez*; D. *José Ventura Barreda*; D. *Gerónima Hernandez*; D. *José Estrada*, con su esposa, seis hijos y un criado; D. *Joaquin Corral*, con su esposa y una hija; D. *José Venzura Garcia*, con su esposa y dos hijos; D. *Tomás del Cerro*; D. *José Martin Rodriguez*; D. *Francisco Calderon*; D. *Francisco Menendez*; D. *Camilo Gonzalez*; D. *Miguel Maria Calafá*; D. *Juan Lage*; D. *José Vasconcelos*; D. *José Carrasco*, y 47 soldados licenciados.

Idem en la fragata *Comunera*. — D. *Francisco Javier Manzanos*, regente de la audiencia de Quito, con su familia; D. *Roque Estenaga*, con su esposa y una niña; D. *Juan José Irigoyen*; D. *Manuel Noriega*, con su esposa, una niña y tres dependientes; D. *Vicente Escudia*, con su esposa, seis hijos, dos sobrinos y dos criados; D. *Francisco Tenorio* con cuatro hijos; D. *Francisco Cia*; D. *Manuel Noceda*; D. *Gabriel Montearagon*; D. *Antonio Guerrero*; D. *Francisco Ignacio Olaserregui*; D. *Manuel Angel Sanmartin*; D. *Francisco Arbide*; D. *José Maria Gayar*; D. *Victor Lopez*; D. *Silverio Bozaiongo* con su familia; D. *José Gritan* con su familia; D. *Narciso José Raura*; D. *Tomás Martin*, con su hermana y un criado; D. *Pedro Quilez y Perez*, teniente, con su esposa y una niña; D. *Francisco Maria Manzano*, subteniente; D. *Juan Bermejo Muñoz*, capellan; 3 sargentos; 3 cabos; un tambor, y 19 soldados licenciados.

TEATRO DEL BALON.—*Marta la Romarantina* (comedia de magia en 3 act.) = *Tonadilla*. — *Boleras*. — *El castigo de la miseria* (sain.) A las 5^½

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO.
calle de la Verónica, esquina á la del Beaterio, núm. 149.